

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1º N° 906 /  
LAS CONDES, - 6 ABR. 2015  
DEC. SEC. 2º N° 991 /  
LAS CONDES, 09 ABR. 2015

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 4552 de fecha 17.12.2014 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2015;
- El Informe de Imputación N° 2012 de fecha 25.03.2015, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 21.03.2015, del Departamento de Asistencia Social, Estudios y Planificación;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. ERIC SILVA REYES RUT N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por un monto de \$130470.-, para la adquisición de medicamentos en SALCOBRAND S.A, RUT N° 76.031.071-9.

2.- AUTORIZASE, el pago al Sr. ERIC SILVA REYES por un monto de \$130470.-

3.- PÁGASE, la suma de \$130470.- al Sr. Indicado en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de SALCOBRAND S.A, RUT N° 76.031.071-9.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.  
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL